

¿Si un cónyuge se empadrona en otro domicilio?

Escrito por fernan - 10/04/2013 11:36

Dado que con la nueva ley para tener derecho al subsidio de mayores de 55 años se tienen en cuenta los ingresos de la unidad familiar, la pregunta sería:

Si uno de los cónyuges se empadrona en otro domicilio,

¿ya no estaría dentro de la unidad familiar y no le afectarían los ingresos del otro cónyuge.?

Gracias por la respuesta y por la ayuda que presta el foro.

Fernan

=====

Re: ¿Si un cónyuge se empadrona en otro domicilio?

Escrito por euribor - 10/04/2013 11:55

La unidad familiar está compuesta por el cónyuge e hijos menores de 26 años no emancipados.

Da igual la residencia de cada uno

Salu2.

=====